



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

DIAN<sup>®</sup>

**BOLETÍN JURÍDICO TRIBUTARIO**  
**Publicación Mensual-Junio 2024**

---

**Ingrid Castaneda Cepeda**  
Subdirector de Normativa y Doctrina.

**Mario Alberto Barreneche Chaguala**  
Coordinador de Relatoría .

**NORMATIVIDAD  
DECRETOS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**ECRETO 0766 DE 20 DE JUNIO DE 2024**

POR EL CUAL SE APLAZAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024

**DECRETO 0763 DE 18 DE JUNIO DE 2024**

POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1068 DE 2015, EN RELACIÓN CON EL MECANISMO DIFERENCIAL DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LA GASOLINA MOTOR CORRIENTE (GMC) Y ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES (ACPM) PARA GRANDES CONSUMIDORES Y AQUELLOS CONSUMIDORES FINALES QUE CONSUMAN EN PROMEDIO ANUAL MAS DE 20.000 GALONES MES

La normatividad relacionada puede ser consultada en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/decretos-2023/decretos-julio-2023>

## DOCTRINA RELEVANTE - OTRAS DISPOSICIONES

### **CONCEPTO 004055 int 460 DE 2024 JUNIO 19**

Mediante el radicado de la referencia se consulta sobre la posibilidad de cumplir con las obligaciones tributarias pendientes y el RUT esté cancelado. Al respecto se le informa que en caso de que aún persistan obligaciones pendientes y el RUT esté cancelado, el responsable deberá solicitar su reactivación, según el artículo 1.6.1.2.20 del mismo Decreto. De acuerdo con el artículo:

### **CONCEPTO 003969 int 453 DE 2024 JUNIO 17**

En atención a la consulta de la referencia en la que solicita se aclaren dudas relacionadas con la exención del impuesto sobre las ventas - IVA y el impuesto al consumo para las Embajadas y Organizaciones No Gubernamentales – ONG.

### **CONCEPTO 003631 int 416 DE 2024 JUNIO 4**

En su escrito señala que una sociedad domiciliada en un país diferente a Colombia se ha configurado efectivamente como una entidad controlada del exterior (ECE) en términos del artículo 882 de estatuto tributario y del artículo 260-1, exponiendo diversas situaciones que se consolidan en que dicha sociedad cuenta con una participación accionaria distribuida en varias personas naturales, residentes fiscales colombianos y todos ellos con parentesco en primer y segundo grado de consanguinidad y donde cada uno de ellos, de forma independiente, tiene una participación directa menor al 10% del capital de la ECE o en los resultados de la misma.

### **CONCEPTO 011383 int 433 DE 2024 JUNIO 11**

COMPILACIÓN DE LA DOCTRINA OFICIAL SOBRE LA LEY 2277 DE 2022 (4ª versión). De conformidad con el artículo 56 del Decreto 1742 de 2020 y mediante el presente documento (4ª versión), la Subdirección de Normativa y Doctrina se permite compilar la doctrina oficial emitida sobre la Ley 2277 de 2022 en aras de facilitar su búsqueda y consulta; documento que, en todo caso, no sustituye la doctrina compilada.

### DOCTRINA RELEVANTE - RÉGIMEN UNIFICADO DE TRIBUTACIÓN SIMPLE

#### CONCEPTO 004032 int 455 DE 2024 JUNIO 18

¿los contribuyentes que presten servicios profesionales de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos servicios de profesiones liberales, que en el año gravable 2022 hayan obtenido ingresos superiores a 12.000 UVT, pero inferiores a 100.000 UVT -cumpliendo con los demás requisitos para el efecto-, pueden ser considerados sujetos pasivos del SIMPLE para el año gravable 2023?

### DOCTRINA RELEVANTE - IMPUESTO AL PATRIMONIO

#### CONCEPTO 004120 int 467 DE 2024 JUNIO 21

Mediante el radicado de la referencia la peticionaria solicita lo siguiente, en relación con la base gravable del impuesto al patrimonio: En lo que se refiere al cálculo de la base gravable del impuesto al patrimonio, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 295-3 del Estatuto Tributario, sin perjuicio de las reglas especiales para el cálculo de la base gravable de las acciones, surge el siguiente interrogante a cerca de los valores que se deben tomar de para los bienes que componen el patrimonio: Para determinar la base gravable del impuesto al patrimonio del año 2024, ¿se deben tomar los valores patrimoniales de los bienes a 31 de diciembre de 2023 o al 1ro de enero 2024?

### DOCTRINA RELEVANTE - RETENCIÓN EN LA FUENTE

#### CONCEPTO 003325 int 382 DE 2024 MAYO 28

El peticionario solicita la aclaración del Oficio No. 005083 Interno 951 del 5 de septiembre de 2023, mencionado como el Oficio No. 100208192-951, respecto a la doctrina aplicable en relación con pagos de intereses y la retención de la fuente aplicable. En el oficio objeto de revisión se indicó lo siguiente: «(...) i) En lo relacionado con las costas y agencias en derecho, se adjunta copia del Concepto 050469 de julio 28 de 2005. ii) En lo relativo al pago de sentencias, indemnizaciones e intereses, se adjunta copia de los Oficios 033661 de noviembre 20 de 2018 y 025723 de octubre 10 de 2019. iii) En materia de constitución de depósitos judiciales, se adjunta copia del Oficio 906772 - interno 1132 de septiembre 8 de 2022. ».

## DOCTRINA RELEVANTE – FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

### **CONCEPTO 003801 int 441 DE 2024 JUNIO 13**

Plantea una inquietud relacionada con la obligatoriedad en la expedición de los documentos equivalentes, y de manera específica el documento equivalente expedido para los servicios públicos domiciliarios consagrado en el numeral 11 del artículo 1.6.1.4.6. del Decreto 1625 de 2016.

### **CONCEPTO 011620 int 440 DE 2024 JUNIO 13**

Mediante el presente pronunciamiento se adiciona el concepto unificado de la referencia en relación con la obligación de expedir factura por parte de los comerciantes, así: Adición del numeral 1.2.2.2. al Descriptor 1.1.2. “SUJETOS OBLIGADOS A FACTURAR”: 1.2.2.2. ¿Los comerciantes se encuentran en la obligación de expedir factura de venta o documento equivalente en todos los casos que realicen operaciones de venta y/o prestación de servicios?

### **CONCEPTO 004232 int 482 DE 2024 JUNIO 24**

Se consulta sobre la posibilidad de rechazar por parte del adquirente, la representación gráfica que no cumpla con los requisitos mínimos señalados en la Resolución 000165 de 2023.

### **CONCEPTO 003656 int 426 DE 2024 JUNIO 7**

Consulta sobre la obligación de generación del documento equivalente tiquete de transporte de pasajeros electrónico, por parte de las empresas que prestan el servicio público de transporte de pasajeros urbano.

### **CONCEPTO 004135 int 469 DE 2024 JUNIO 21**

¿Las disposiciones que regulan la obligación tributaria formal de expedir factura de venta y/o documento equivalente son aplicables a la factura que deben expedir las autoridades ambientales para efectos del cobro de la tasa por utilización del agua que contemplan los artículos 2.2.9.6.1.1. al 2.2.9.6.1.22. del Decreto 1076 de 2015?

### DOCTRINA RELEVANTE – FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

#### **CONCEPTO 003633 int 422 DE 2024 JUNIO 6**

Mediante el radicado de la referencia, el peticionario solicita aclaración del Concepto 7309 de 2023, para que se indique que es al NIT del patrimonio autónomo y no al de la sociedad fiduciaria a nombre de quien se deben expedir las facturas de venta o el documento soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente.

#### **CONCEPTO 003632 int 417 DE 2024 JUNIO 4**

Plantea una serie de inquietudes relacionadas con la obligación de expedir factura y documento soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a facturar y/o expedir factura de venta, en las ventas de operaciones de exportación.

#### **CONCEPTO 011511 int 1037 DE 2024 JUNIO 13**

Como antecedente se expone el siguiente supuesto fáctico: La autoridad tributaria realiza una visita a un contribuyente obligado a facturar y evidencia que está incurriendo en dos conductas sancionables a saber: (i) no facturar la totalidad de las operaciones y (ii) emitir la factura sin el lleno de requisitos.

### DOCTRINA RELEVANTE – PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

#### **CONCEPTO 003634 int 423 DE 2024 JUNIO 6**

Plantea una serie de inquietudes relacionadas con la facturación en los contratos de mandato, la deducción que contempla el numeral 5 del artículo 336 del Estatuto Tributario en estos casos y el reporte del IVA pagado por el mandatario.

#### **CONCEPTO 004077 int 1102 DE 2024 JUNIO 24**

Este Despacho es competente para absolver las peticiones de reconsideración de conceptos expedidos por la Subdirección de Normativa y Doctrina<sup>1</sup>. A) Solicitud de reconsideración. Mediante el radicado de la referencia, el peticionario solicitó la reconsideración del Oficio No. 905307 - interno 523 del 28 de septiembre de 2020, el cual confirmó el Oficio No. 901380 del 03 de mayo de 2020, en el que se concluyó:

## DOCTRINA RELEVANTE - IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

### CONCEPTO 004131 int 466 DE 2024 JUNIO 21

PROBLEMA JURÍDICO #1 ¿A quién se debe entender como beneficiario efectivo para efectos de aplicar el Convenio de Doble Imposición – CDI suscrito entre Colombia e Italia en una operación en la que un residente fiscal de un Estado contratante realiza el pago por concepto de regalías a un residente fiscal del otro Estado contratante que actúa como agente o mandatario de personas naturales titulares de derechos de autor y a quienes posteriormente les trasladará estas regalías? PROBLEMA JURÍDICO #2 ¿Procede la solicitud de la devolución de las retenciones en la fuente practicadas indebidamente en caso de no haberse aplicado el CDI?

### CONCEPTO 003630 int 414 DE 2024 JUNIO 4

¿A cuáles ingresos aplica el tratamiento tributario establecido en el párrafo 4 del artículo 240-1 del Estatuto Tributario?

## DOCTRINA RELEVANTE - IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

### CONCEPTO 004123 int 468 DE 2024 JUNIO 21

En virtud del Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el acompañamiento al Proceso de Paz en Colombia y la Ley 62 del 31 de diciembre de 1973, por la cual se ratifica Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de los Estados Americanos ¿Los proveedores o contratistas de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) gozan de exención de impuestos?

Señor Usuario la doctrina podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://normograma.dian.gov.co/dian/> de no hallar la información en el enlace efectúe la solicitud a través del aplicativo PQRS.

**JURISPRUDENCIA RELEVANTE CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA  
NORMAS ANULADAS**

El Concepto 100208221-00-172 del 20 de septiembre de 2011, proferido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

**Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 25 de abril de 2024, C. P. Milton Chaves García, radicación: 11001-03-27-000-2022-00069-00 (27331)**

**JURISPRUDENCIA RELEVANTE CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA  
JURISPRUDENCIA Y CONCEPTOS**

**La entrada en vigor del Convenio para evitar la doble imposición (CDI) con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, aprobado por la Ley 1939 de 2008, no extendió el tratamiento fiscal de los «servicios prestados por asistencia técnica, servicios técnicos y servicios de consultoría» a los CDI suscritos con el Reino de España, la Confederación Suiza y la República de Chile, en el contexto del Principio de Nación Más Favorecida (NMF).**

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 4 de abril de 2024, C.P. Stella Jeannette Carvajal Basto, radicación: 11001-03-27-000-2020-00029-00 (25411).

**Se anula el Concepto 100208221-00-172 del 20 de septiembre de 2011, en el que la DIAN señalaba como gravado con IVA el servicio público de gestión catastral.**

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 25 de abril de 2024, C. P. Milton Chaves García, radicación: 11001-03-27-000-2022-00069-00 (27331).



**JURISPRUDENCIA RELEVANTE CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA  
JURISPRUDENCIA Y CONCEPTOS**

**El régimen de precios de transferencia no exime a las sucursales de cumplir con el registro del contrato de importación de tecnología para efectos de deducir costos y gastos de la base gravable del impuesto sobre la renta, en especial, cuando la prestación de servicios técnicos que involucran la importación de tecnología al país se realiza por operaciones celebradas con su casa matriz del exterior.**

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 11 de abril de 2024, C. P. Myriam Stella Gutiérrez Argüello, radicación: 25000-23-37-000-2016-00896-01 (26634).

La jurisprudencia relacionada se podrá ubicar en:

<https://www.consejodeestado.gov.co/boletin-de-jurisprudencia/index.htm>



## Boletín Jurídico Mensual-Junio 2024

Coordinación de Relatoría  
Subdirección de Normativa y Doctrina